

SERVICIOS QUE PRESTA CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Ilustre Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte

El Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte presta a la ciudadanía, a través de sus unidades administrativas, los servicios que a continuación se relacionan. La atención presencial se realiza en C/ Primero de Mayo, 1, 38770 Villa y Puerto de Tazacorte (Santa Cruz de Tenerife). El horario general de atención al público es de lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas, salvo las excepciones que se indican. Los trámites pueden realizarse también telemáticamente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tazacorte (<https://tazacorte.sedelectronica.es>), accesible las 24 horas para trámites telemáticos y solicitud de cita previa.

Con carácter general, para el acceso a los servicios se requiere la identificación de la persona interesada (o de su representante) mediante DNI/NIE o certificado/firma electrónica en el caso de los trámites telemáticos. Las tasas, tarifas o precios públicos aplicables son los establecidos en las correspondientes ordenanzas fiscales municipales; los servicios para los que no se prevé tasa son gratuitos.

1. Registro General y Atención a la Ciudadanía (OAC)

Servicios: información y atención general; registro de entrada y salida de documentos, presencial y telemático (red SIR); compulsas de documentos; tablón de anuncios y edictos. Horario: lunes a viernes de 09:00 a 15:00. Requisitos: identificación de la persona interesada o representante. Tasas: servicio gratuito.

2. Secretaría General

Servicios: gestión del Padrón Municipal de Habitantes (altas, bajas, modificaciones y certificados/volantes de empadronamiento); fe pública y certificaciones de acuerdos; contratación administrativa; registro de actividades de tratamiento y protección de datos. Horario: lunes a viernes de 09:00 a 15:00. Requisitos: identificación; en padrón, documentación acreditativa del domicilio. Tasas: según ordenanza fiscal; el empadronamiento es gratuito.

3. Intervención y Tesorería (gestión económica y tributaria)

Servicios: gestión, liquidación y recaudación de tributos, tasas y precios públicos; domiciliaciones, fraccionamientos y aplazamientos; emisión de certificados de estar al corriente de pago; información presupuestaria y contable. Horario: lunes a viernes de 09:00 a 15:00. Requisitos: identificación y datos del tributo o expediente. Tasas/normas: según las ordenanzas fiscales municipales.

4. Urbanismo, Obras y Servicios

Servicios: licencias urbanísticas y de obra; comunicaciones previas y declaraciones responsables; licencias de actividad; información urbanística y cédulas; mantenimiento de vías y servicios públicos municipales. Horario: lunes a viernes de 09:00 a 15:00. Requisitos: identificación, proyecto o documentación técnica según el trámite. Tasas: según las ordenanzas fiscales (licencias urbanísticas y de actividad).

5. Servicios Sociales

Servicios: información, valoración y orientación social; tramitación de prestaciones y ayudas; dependencia; atención a personas mayores y en situación de vulnerabilidad. Horario: lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 13:00 horas. Unidad de Menores y Familia: martes y jueves de 08:00 a 14:00 horas. Requisitos: identificación y documentación específica de cada prestación; se recomienda cita previa. Tasas: servicios gratuitos.

6. Cultura, Educación, Deportes y Juventud

Servicios: programación y actividades culturales; uso de instalaciones culturales y deportivas; actividades educativas, juveniles y de ocio; subvenciones a entidades. Horario: lunes a viernes de 09:00 a 15:00. Requisitos: identificación e inscripción según la actividad. Tasas/precios públicos: según las ordenanzas municipales (uso de instalaciones y actividades).

7. Normas por las que se rigen

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y las ordenanzas fiscales y reguladoras municipales vigentes.

Relación de servicios por unidad administrativa, con horario, requisitos, tasas y normativa aplicable. Las tarifas concretas se publican en las ordenanzas fiscales municipales. Documento en formato abierto y reutilizable. Ilustre Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.